



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo por Alimentos
Demandante	Luisa Fernanda Morales Arango
Demandado	Andrés Navarro Montoya
Radicado	05001 31 10 014 2018 00737 00
Decisión	Resuelve solicitud y requiere parte demandante

Atendiendo al memorial allegado a este despacho por la parte demandada, se le informa que, terminado como se encuentra el presente proceso, como se puede observar en el auto del 26 de agosto del presente año; se le recuerda que, desde esa fecha, todos los pagos que se realicen en razón de cumplimiento de la cuota alimentaria deben ser dirigidos a la demandante de acuerdo con la conciliación realizada con la señora Luisa Fernanda Morales Arango.

Igualmente se requiere a la parte demandante, para que proceda a solicitar la entrega de los dineros depositados en la cuenta de depósitos judiciales, al correo smunozh@cendoj.ramajudicial.gov.co, los días martes de 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5c123e36dbef61b064cc742d66989f311fec65c6c67f50a398a4ee6de22fe0**
Documento generado en 22/09/2022 02:05:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>